

**DECRETO Nº** 

TEMUCO.

1 9 DIC. 2024

## VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

2.- El Reglamento N°005 de fecha 03 de julio de 2024, que regula el funcionamiento de la Feria Itinerante de Temuco.

3.- Decreto Alcaldicio N°2.236 de fecha 05 de junio del 2012, que

autoriza el permiso municipal del Sr. Freddy Nelson Conus Neculpan, C.I

4.- Decreto Alcaldicio N°736 de fecha 14 de febrero del 2024,

que autoriza el permiso municipal de la Sra. Juanita Inés Valenzuela Wike, C.I

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sr. Freddy Nelson Conus Neculpan, RUT no han ejercido la actividad económica por más

y la Sra. Juanita Inés Valenzuela Wike, RUT de 60 días.

2.- Certificados de deuda del Sr. Freddy Nelson Conus Neculpan, y la Sra. Juanita Inés Valenzuela Wike, RUT

Salcedo Casanova.

3.- Informe del Administrador de la Feria Itinerante, Sr. Juan

4.- Constancia del Encargado del Departamento de Desarrollo

Económico, Sr. Rodrigo Pinto Manosalva.

## DECRETO:

1.- Procédase a caducar y descargar la deuda los permisos municipales de la Feria Itinerante, correspondiente a los contribuyentes que se mencionan a continuación y por el motivo que se señala:

NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO	ROL	MOTIVO
Freddy Nelson		Feria Itinerante	Permisos	355-2072	Inactividad
Conus Neculpan			Estacionados		económica
Juanita Inés		Feria Itinerante	Permisos	355-2535	Inactividad
Valenzuela Wike			Estacionados		económica

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar el rol de cargo del permiso estacionado, y Tesorería Municipal en el caso que corresponda procederá con el descargo.

Pública, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes den la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar las medidas tomadas.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JEE/MCZ JCLAPM/Isr.-DISTRIBUCION:

- Juridico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- DIDECO
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



